

RESUMEN DE ACUERDOS
Sesión Ordinaria**Fecha de celebración:** Jueves, 5 de febrero de 2026**Hora de convocatoria:** 17:30**Lugar:** Salón de Plenos, C/ Bravo Murillo, 357 – 1ª planta

Concejal Presidenta: D.ª Paula Gómez-Angulo Amorós

Coordinador del Distrito: D. Pedro Guitart González Valerio

Secretaria: D.ª Olga Caballero Mateos

Asistieron a la sesión los/as siguientes Vocales:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular

D. Miguel Martínez Truchaud

D. Felipe Palomino Moraleda

D. Javier Naranjo Sanjuan

D. Félix Ochoa Maldonado

D.ª M.ª Natividad Gil Matesanz

D. María Dolores Araujo Agüero

D. Héctor Ayala Quintana

D. Tamás Olasz Olvedi

D.ª Tamara López García

D. E. Javier Simarro Mínguez

D. Jorge Pumariega Cortina

Por el Grupo Municipal Más Madrid

D.ª Ainhoa Granero Sainz

D.ª Blanca Estévez Tamariz-Martel

Francisco Javier Sulleiro Martín-Pozuelo

D. Carlos Barreda Velázquez

D.ª Triksia Paola Salvador Meza

D. Luis Antonio Campillo Gallego

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid

D. Rafael María García Morales

D. Alfonso Ramón Arcos del Valle

D. Emilia Hermelinda Lopera Pareja

D.ª Isabel Valverde Virseda

D. Alberto Mateo Otero

Por el Grupo Municipal Vox

D. José Miguel Moscardó González de Aledo

Por la Asociación para la Defensa de las Competencias Municipales (ADECOM):

D. Andrés de Miguel López

Asistieron también a la Sesión las Concejales doña Esther Gómez Morante y Doña María Caso Escudero.

Se abre la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y dos minutos.

Se guarda un minuto de silencio por las víctimas del accidente ferroviario en Adamuz.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- Dar cuenta del Decreto del Alcalde de fecha 28 de enero de 2026, por el que se dispone "cesar a Santiago Navas Fernández como vocal vecino del Grupo Municipal Más Madrid en la Junta Municipal del Distrito de Tetuán".

PUNTO 2.- Dar cuenta del Decreto del Alcalde de fecha 28 de enero de 2026, por el que se dispone "nombrar como vocal vecino del Grupo Municipal Más Madrid en la Junta Municipal del Distrito de Tetuán a Luis Antonio Campillo Gallego".

PUNTO 3.- Toma de posesión del cargo de Vocal Vecino de D. Luis Antonio Campillo Gallego.

§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

PUNTO 4.- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2026.

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con un voto a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, seis votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y doce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

§ 2. PARTE RESOLUTIVA

Proposiciones de los grupos políticos

PUNTO 5.- Rechazar la proposición n.º 2026/0138903 presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

"Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es necesario seguir visibilizando ámbitos en los que persisten desigualdades de género, entre ellos el mayor impacto que la pérdida de vivienda y los desahucios tienen sobre las mujeres. Resulta imperativo visibilizar que la crisis habitacional que atraviesa España tiene un profundo sesgo de género. En este escenario, los Servicios Sociales municipales deben convertirse en la primera línea de defensa del derecho a la vivienda. Sin embargo, la ausencia de datos desagregados por sexo y la carencia de herramientas específicas de detección limitan gravemente su capacidad de intervención. No basta con atender la emergencia: es imprescindible identificarlos factores de riesgo diferenciados que enfrentan las mujeres, desarrollar protocolos de actuación con perspectiva de género e impulsar campañas informativas que garanticen que las vecinas de nuestro distrito conozcan y puedan ejercer sus derechos. Por todo ello, ante el repunte previsto de desahucios y su impacto especialmente grave en mujeres y familias monomarentales, desde el Grupo Municipal Más Madrid, instamos a la Junta Municipal y, en su defecto, al área competente, a fortalecer la detección y atención de estos casos a través de las siguientes actuaciones: 1. Impulsar la detección temprana mediante la incorporación, dentro de los procedimientos habituales de valoración social, de indicadores específicos que permitan identificar situaciones de especial vulnerabilidad en mujeres y familias monomarentales 2. Solicitar a los Servicios Sociales del distrito la elaboración de un informe anual que analice los casos atendidos por riesgo de desahucio, incluyendo variables como sexo, tipo de hogar, cargas de cuidados y situación socioeconómica, con el fin de mejorar la planificación de la intervención social. 3. Impulsar una campaña informativa institucional en los equipamientos

Información de Firmantes del Documento



MADRID



municipales del distrito (centros culturales, bibliotecas, y otras dependencias de la Junta) sobre los procedimientos para acceder a recursos disponibles en materia de vivienda".

Con el siguiente resultado: Rechazada, con un voto en contra del Grupo Municipal Vox, doce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid y seis votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid.

PUNTO 6.- Aprobar la proposición n.º 2026/0138977 presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, con enmienda transaccional incorporada a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

"En la calle del Capitán Blanco Argibay, una zona con mucho comercio local, se está haciendo frecuente el estacionamiento de furgonetas para carga y descarga de mercancías y paradas provisionales. Sin embargo, estas paradas se dan invadiendo las aceras. Por tanto, desde el Grupo Municipal Más Madrid instamos a la Junta Municipal y/o al órgano competente a que entre el número 8 y 23, alledaños del número 50 y alledaños del número 90 de la calle Capitán Blanco Argibay, se realicen las siguientes actuaciones: 1. Instalar elementos disuasorios, como vallas o bolardos, previo estudio técnico. 2. Acordar junto a comercios y repartidores zonas de carga y descarga técnicamente oportunas y estratégicas. 3. Señalización clara de zonas de carga y descarga permitidas".

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con un voto a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, seis votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y doce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

PUNTO 7.- Aprobar la proposición n.º 2026/0139064 presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, con enmienda transaccional incorporada a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular, siendo el texto resultante del siguiente tenor:

"El 19 de febrero se celebra el Día Mundial contra la LGTBIfobia en el deporte, fecha que coincide con el nacimiento de Justin Fashanu, primer futbolista profesional que hizo pública su orientación sexual. Tras hacerlo, Fashanu sufrió rechazo, acoso y discriminación dentro y fuera de su carrera deportiva, lo que tuvo un grave impacto en su salud y bienestar, y acabó con su vida en 1998 tras años de estigmatización. Han pasado 28 años desde su fallecimiento y, si bien se ha incrementado el número de deportistas que han hecho visible públicamente su orientación sexual o identidad de género, el miedo a hacerlo sigue presente en determinados ámbitos deportivos debido a las posibles reacciones y consecuencias. Continúan siendo frecuentes los insultos homófobos en estadios de fútbol o en competiciones escolares, e incluso el simple hecho de mostrar apoyo a las personas LGBTI+ puede ser motivo de ataque, como ha ocurrido con deportistas de primer nivel en los últimos años. Todo ello evidencia la persistencia de un clima hostil que dificulta que las personas LGBTI+ puedan vivir con libertad y normalidad su participación en el deporte, ya sea como deportistas o como espectadoras. El deporte debe ser un espacio seguro, inclusivo y libre de discriminación, y una herramienta fundamental para el desarrollo personal, social y emocional de quienes lo practican. Tal y como reconoce la legislación vigente, la práctica deportiva forma parte de los derechos de la ciudadanía y las instituciones públicas tienen la responsabilidad de garantizar que ninguna persona sea excluida o discriminada por diversidad sexual. Para combatir la LGTBIfobia en el deporte existen diversas iniciativas orientadas a visibilizar la diversidad, como la mayor presencia pública de deportistas LGBTI+ o la creación de clubes deportivos inclusivos. No obstante, resulta imprescindible seguir impulsando medidas de sensibilización y prevención, especialmente en el ámbito del deporte base y en los espacios deportivos de proximidad, donde se construyen valores y referentes para las generaciones más jóvenes. La conmemoración del Día Mundial contra la LGTBIfobia en el deporte tiene, por tanto, los siguientes objetivos: • Visibilizar la discriminación que aún sufren las personas LGBTI+ en el ámbito deportivo, • Recordar a quienes han sufrido o sufren esta discriminación, • Promover espacios deportivos seguros, respetuosos e inclusivos, • Impulsar medidas institucionales y sociales contra la discriminación, así como la educación en valores de igualdad y diversidad en clubes, escuelas y entidades deportivas. La Junta Municipal de Tetuán, como institución más cercana a los vecinos y vecinas del Distrito, debe trabajar activamente, dentro del ámbito de sus competencias, para garantizar que ninguna persona se sienta discriminada por diversidad sexual en la práctica deportiva o en su asistencia a eventos deportivos. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, conforme al Reglamento Orgánico de los Distritos, presenta la siguiente proposición:



Instar a la Junta Municipal del Distrito de Tetuán a que, con motivo del Día contra la LGTBIfobia en el Deporte (19 de febrero), se desarrolle en los centros deportivos municipales del Distrito una acción de sensibilización y concienciación frente a cualquier forma de discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género, dirigida y coordinada por el Departamento de Deportes de la Junta Municipal".

Con el siguiente resultado: Mayoría, con cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, seis votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid, doce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular y un voto en contra del Grupo Municipal Vox.

PUNTO 8.- Aprobar la proposición n.º 2026/0139744 presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

"En el asfalto para el tránsito de vehículos en la calle Bravo Murillo a la altura del número 159 esquina con la calle San Raimundo y en el tramo del carril bus, existe un desnivel considerable alrededor de una alcantarilla con un perímetro de algo más de un metro de ancho y un metro de largo, que provoca un vaivén de los vehículos que pasan por ese tramo, tanto autobuses, como taxis, como ciclomotores, bicicletas o patinetes eléctricos, siendo especialmente peligroso para los vehículos de dos ruedas. Desde el Grupo Municipal Vox solicitamos que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, o en su caso inste al órgano competente para que se nivele y se arregle ese tramo de asfalto en la calle Bravo Murillo y el desnivel comentado".

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con un voto a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, seis votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y doce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

PUNTO 9.- Aprobar la proposición n.º 2026/0139752 presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

"A la altura del número 20 de la calle Nuestra Señora del Carmen hay una valla de protección que se encuentra en un estado muy deteriorado, y que por su oxidación y rotura en zonas bajas supone un peligro para las personas que estén cerca de esa valla, y sobre todo niños que puedan estar por la zona, al tratarse de una zona con un parque y tránsito habitual de vecinos. Desde el Grupo Municipal Vox solicitamos que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, o en su caso inste al órgano competente para que se pueda sustituir ese tramo de valla en mal estado o arreglar la zona más deteriorada de la misma, para evitar que se produzcan lesiones con la misma, o que termine por ceder dado su mal estado".

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con un voto a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, seis votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y doce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

PUNTO 10.- Rechazar la proposición n.º 2026/0139757 presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

"Existe malestar de los vecinos de la Av. Doctor Federico Rubio y Gali del n.º 1 al n.º 9, desde Pablo Iglesias hasta la calle Almansa. En este tramo de la calle de unos 250 metros, tenemos dos paradas de bus, una en cada lado de la acera, dos aparcamientos de minúsculos, dos pasos de carruajes, una zona de unos 10 metros para aparcar motos y dos espacios para contenedores de papel y vidrio, por lo que se hace casi imposible aparcar el coche, a ello hay que sumar los contenedores de escombros cuando hay una obra en una vivienda de la zona. Y todo ello teniendo en cuenta que solamente hay zona de aparcamiento en un lado de la calle. Hemos observado que hay zonas de este tramo de la calle que está prohibido aparcar y que se podrían poner al menos los contenedores de vidrio y papel en estas zonas. Desde el Grupo Municipal Vox solicitamos que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, o en su caso inste al órgano competente para que los Técnicos puedan valorar una solución a este problema concreto".



Con el siguiente resultado: Rechazada, con doce votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, un voto a favor del Grupo Municipal Vox, cinco abstenciones del Grupo Municipal Socialista de Madrid y seis abstenciones del Grupo Municipal Más Madrid.

PUNTO 11.- Aprobar la proposición n.º 2026/0139766 presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

"A la altura de la calle Santa Juliana número 2 (casi esquina con Bravo Murillo), se encuentra en el asfalto de la misma, un agujero o socavón, casi en el centro de la calzada, siendo un motivo de inestabilidad y peligrosidad para la circulación de vehículos (sobre todo motocicletas, bicis o patinetes eléctricos). Desde el Grupo Municipal Vox solicitamos que la Junta Municipal de Distrito de Tetuán, o en su caso inste al órgano competente para que se pueda arreglar ese agujero en el asfalto y evitar posibles accidentes".

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con un voto a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, seis votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y doce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

PUNTO 12.- Aprobar la proposición n.º 2026/0143472 presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

"En la Vía Límite, en el entorno del CEIP Felipe II, la escuela infantil La Brisa y el IES Tetuán de las Victorias, existen semáforos y señalización escolar, pero la estrechez de la acera y la ubicación de los cruces, especialmente en el tramo próximo a la avenida de Asturias, continúan generando situaciones de peligro. A diario se producen aglomeraciones de familias, alumnado, carritos infantiles y peatones que dificultan un tránsito seguro. Además, uno de los semáforos presenta tiempos de espera excesivos, lo que provoca cruces indebidos y aumenta el riesgo de accidentes. Por todo ello, desde el Grupo Municipal Más Madrid, solicitamos a la Junta Municipal del Distrito de Tetuán o en su caso, instamos al área competente: 1) Revisar la ubicación y funcionamiento de los semáforos de la Vía Límite, especialmente en el tramo próximo a la avenida de Asturias, con el fin de mejorar la seguridad peatonal. 2) Estudiar la ampliación de la acera o la reordenación del espacio viario en el entorno del CEIP Felipe II y la escuela infantil La Brisa para evitar aglomeraciones y situaciones de riesgo. 3) Ajustar los tiempos de espera del semáforo peatonal utilizado por el alumnado del IES Tetuán de las Victorias, garantizando que el cruce sea ágil y seguro. 4) Realizar un estudio integral de seguridad vial en la Vía Límite, teniendo en cuenta la presencia de varios centros educativos y el elevado tránsito peatonal diario".

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con un voto a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, seis votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y doce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

PUNTO 13.- Aprobar la proposición n.º 2026/0143551 presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

"El distrito de Tetuán ha sido históricamente un territorio de acogida del flamenco en la cultura popular madrileña. La saga gitana de Los Pelaos estuvo muy vinculada a Tetuán, donde se estableció, durante décadas, a finales del siglo .XIX, llegados de Jerez de la Frontera, aunque procedentes de Galicia. Fue en 1941 cuando se asientan en el barrio de Valdeacederas, concretamente en una casa corrala situada en la calle Capitán Blanco Argibay, recién llegados de Jerez de la Frontera, aunque procedentes de Galicia, al llegar de una gira por las Américas con Carmen Amaya. Antonio Manzano Heredia y su hermano Sebastián Manzano Heredia, al frente de la familia, transformaron el baile 'La farruca', cuando solo era un baile local poco frecuente, en un palo flamenco masculino de estética depurada, acta para grandes teatros y escenarios internacionales. Ellos llevaron por el mundo 'La farruca'. Las características de este baile son: la verticalidad del cuerpo, la sobriedad y la fuerza en el zapateo, todo ello con un carácter sobrio. Hoy también lo bailan las mujeres en festivales de todo el mundo. En Madrid es frecuente presenciarlo en El corral de La Pacheca. Los Pelaos coincidieron en Tetuán con la familia de Los Farrucos, cuya última generación cuenta con el bailar Farruquito, que recoge el espíritu que inspiraron Los Pelaos al baile.



Creemos que esta saga flamenca bien merece una distinción en el distrito de Tetuán, donde vivieron y contribuyeron de manera significativa a la proyección artística y social de su patrimonio cultural. La aportación del flamenco a dicho patrimonio se mantiene viva en la actualidad a través del Festival de Flamenco, organizado por la Junta Municipal en colaboración con Unión Romaní Madrid, que contribuye a reforzar la interculturalidad del Distrito. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, conforme al Reglamento Orgánico de los Distritos, realiza la siguiente proposición: Que la Junta Municipal de Tetuán, o en su caso inste al área competente, para hacer un homenaje, dentro de la programación cultural del Distrito, a la saga gitana Los Pelaos, y al baile 'La farruca', que ellos internacionalizaron, para poner en valor el flamenco, como patrimonio inmaterial arraigado en nuestro distrito. Para lo que proponemos instalar una placa conmemorativa, u otra distinción apropiada, en el barrio de Valdeacederas, donde vivieron. Como sugerencia podría ser en la pequeña plazuela localizada al final de la calle Capitán Blanco Argibay, entre las calles Aligustre y Cantueso".

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con un voto a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, seis votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y doce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

Proposiciones de las entidades ciudadanas

PUNTO 14.- Aprobar la proposición n.º 2026/0124740, presentada por la Asociación para la Defensa de las Competencias Municipales (ADECOM), del siguiente tenor literal:

"La Ordenanza Reguladora de la Gestión de Recintos de Ferias y Festejos Populares de las Juntas Municipales de Distrito, de 30 de julio de 1998, del Ayuntamiento de Madrid, especifica las condiciones a cumplir para la celebración de fiestas y festejos en los distritos de Madrid. Según el artículo 4 de dicha Ordenanza es potestad de las Juntas Municipales aprobar aquellas condiciones particulares a que deban someterse los recintos feriales del Distrito, tanto públicos como privados, para lo que confeccionarán plano de los mismos con expresión de su zona perimetral, puestos y situados a instalar, superficie y actividad concreta a desarrollar, así como los lugares que se reserven a casetas de los partidos políticos con representación municipal, que deberán autorizarse siempre que las características del recinto lo permitan; cuando no sea posible la instalación de estas casetas, deberán justificarse las razones objetivas o de fuerza mayor que impidan dicha instalación; se concretarán igualmente los situados que puedan reservarse, a criterio de la Junta, a organizaciones vecinales y sociales. Desde ADECOM (Asociación para la Defensa de las Competencias Municipales) estimamos que la representación que se da a las asociaciones del distrito por parte de la Junta Municipal en las fiestas del distrito con una única caseta es muy escasa. Estimamos que una única caseta para asociaciones, con más de 80 asociaciones no gubernamentales inscritas con su sede social en el distrito, no es promocionar ciertamente el asociacionismo en el distrito durante la celebración de las fiestas del Distrito. Cualquier otro distrito de Madrid tiene un número de casetas para asociaciones en mucho mayor número en cualquier fiesta o festejo que se celebre. Desde ADECOM estimamos que un número razonable de casetas a asignar por sorteo asociaciones estaría entre 3 y 5 casetas. Por todo ello solicitamos a la Junta Municipal o bien que se inste al organismo competente para que en conjunto con los servicios técnicos de la Junta Municipal se realice un estudio técnico de viabilidad realista de asignación de casetas para asociaciones que permita la ampliación de la actual asignación".

Con el siguiente resultado: Unanimidad, con un voto a favor del Grupo Municipal Vox, cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista de Madrid, seis votos a favor del Grupo Municipal Más Madrid y doce votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular.

§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Preguntas de los grupos políticos

PUNTO 15.- Dar por contestada la pregunta n.º 2026/0130283, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:



"¿Cómo valora la Concejala Presidenta el funcionamiento y los resultados del actual sistema de asistencia a las personas sin hogar del Distrito de Tetuán?".

PUNTO 16.- Dar por contestada la pregunta n.º 2026/0134119, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

"En el pleno de noviembre del 2023 se aprobó por unanimidad la señalización de un itinerario amplio, en el parque Rodríguez Sahagún, para la práctica de *running*. Habiendo transcurrido más de dos años desde su aprobación, el Grupo Municipal Socialista, conforme al Reglamento Orgánico de los Distritos, realiza la siguiente pregunta: ¿En qué situación de ejecución se encuentra dicha proposición?".

PUNTO 17.- Dar por contestada la pregunta n.º 2026/0134122, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

"¿Considera la Concejala Presidenta adaptada la Tabla de Rentas, Baremos y Aportaciones a aplicar en los Servicios de Atención a Personas Mayores a la capacidad económica de los mayores del distrito de Tetuán?".

PUNTO 18.- Dar por contestada la pregunta n.º 2026/0137496, presentada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, del siguiente tenor literal:

"¿Tiene la Concejala Presidenta algún plan previsto para la cesión de algún muro, de titularidad municipal, a artistas del distrito que lo demandan, así como para la restauración de los existentes ya deteriorados?".

PUNTO 19.- Dar por contestada la pregunta n.º 2026/0138990, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

"A la vista de los frecuentes accidentes de tráfico que se producen en la calle de Bravo Murillo. ¿Ha adoptado la Junta de Distrito o el Área de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento alguna medida para reducir este índice de siniestralidad? En caso afirmativo, ¿cuáles son esas medidas y cuál ha sido su impacto hasta la fecha?".

PUNTO 20.- Dar por contestada la pregunta n.º 2026/0139003, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

"Las condiciones de vida del asentamiento sito en la linde entre el Parque Rodríguez Sahagún y el Paseo de la Dirección, a la altura de calle Aligustre, han ido empeorando a lo largo de los meses. ¿Qué medidas políticas ha puesto en marcha o llevará a cabo el Ayuntamiento de Madrid o la Junta de Tetuán para atender las situaciones sociales, psicológicas y personales (incluyendo su salud y la protección frente al frío) de los habitantes de estas infraviviendas para darles una solución alternativa habitacional digna y mejorar sus terribles condiciones de vida?".

PUNTO 21.- Dar por contestada la pregunta n.º 2026/0139022, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, del siguiente tenor literal:

"¿Qué medidas tiene en curso la Junta Municipal del Distrito o el Área correspondiente para iniciar la reforma de la calle Lope de Haro tras la aprobación por unanimidad, por el Pleno de la Junta en sesión de 6 de marzo de 2025, del estudio de accesibilidad y movilidad para tal fin, y cuál es el estado actual de tramitación del proyecto?".



PUNTO 22.- Dar por contestada la pregunta n.º 2026/0139516, presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, del siguiente tenor literal:

"Recientemente conocimos que el Ayuntamiento de Madrid cerró el ejercicio 2025 con un grado de ejecución del presupuesto de gasto no financiero del 92%, el más alto de toda la serie histórica municipal. En base a este punto, el Grupo Municipal Popular pregunta ¿cuál ha sido el grado de ejecución presupuestaria en el Distrito de Tetuán?".

PUNTO 23.- Dar por contestada la pregunta n.º 2026/0139769, presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

"¿Cómo valora la Concejal Presidente el estado del asfalto en las distintas calles de nuestro distrito después de la Operación Asfalto 2025?".

PUNTO 24.- Dar por contestada la pregunta n.º 2026/0139779, presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente tenor literal:

"¿Qué hicieron la Policía Municipal y Nacional la noche víspera del 28 de diciembre cuando fue vandalizado el Refugio Provida que se encuentra frente a la Clínica Dator? ¿Se ha detenido a los delincuentes que han causado este delito?".

Preguntas de las entidades ciudadanas

PUNTO 25.- Dar por contestada la pregunta n.º 2026/0124720, presentada por la Asociación para la Defensa de las Competencias Municipales (ADECOM), del siguiente tenor literal:

"Desde ADECOM (Asociación para la Defensa de las Competencias Municipales) preguntamos al equipo de gobierno del Partido Popular, en la figura de su Concejal Presidente, ¿en qué estado de ejecución se encuentran las propuestas presentadas por ADECOM y que fueron aprobadas durante el periodo del año 2024 y 2025? Estas son: • Proposición N°2024/0746204 relativa a la ampliación de anchura del paso de peatones e instalación de un semáforo temporizador en Cuatro Caminos. • Proposición N°2024/0877931 relativa a la dotación de bucle magnético en centros municipales del Distrito. • Proposición N°2024/1313816 relativa a la modificación de la señalización en la intersección de la C/ Genciana con la C/ Voluntarios Catalanes. • Proposición N°2024/1486934 relativa a la modificación de la señalización de la intersección de la C/ Numancia con la C/Alejandro Rodriguez. • Proposición N°2025/0118850 relativa a los embalsamientos de agua que se producen en C/ Bravo Murillo N°241. • Proposición N°2025/0627417 relativa a la instalación de un aseo público en la Plaza del Canal Isabel II. • Proposición N°2025/0798060 relativa al cambio de alumbrado en la C/Chumbera para facilitar accesibilidad de aceras. • Proposición N°2025/0929384 relativa a la erradicación de plaga de ratas en la calle Pensamiento".

Información de la Concejal Presidenta y del Coordinador del Distrito

PUNTO 26.- Dar cuenta de las Contrataciones acordadas por la Concejal Presidenta y el Coordinador del Distrito, desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito.

PUNTO 27.- Dar cuenta de los Decretos adoptados por la Concejal Presidenta y de las Resoluciones adoptadas por el Coordinador del Distrito, en materia de sus competencias, desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y tres minutos.

La Secretaria del Distrito de Tetuán, Olga Caballero Mateos.

Información de Firmantes del Documento

